PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Tame, 17 de agosto de 2025

Señor
JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7468466
Cargo del supervisor COORDINADOR DE PROGRAMAS ESPECIALES
Dependencia: INSTRUCTOR
Ciudad ARAUCA

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de abril del año 2025

Referencia: No. CO1.PCCNTR.7468466 del año 2025

JOHN FREDY CEPEDA CUEVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1116863106 de TAME, en mi calidad de Contratista del SENA, en el programa de Articulada, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

Se fija el valor unitario del contrato será la suma de $ **31.033.840** Treinta y un millones treinta y tres mil ochocientos cuarenta.

AUT.	CDP	MES	DIAS HABILES	VR HORA	HORAS DIA	HORAS ESTIMADAS A EJECUTAR	VALOR
953010 – 029	3624	FEBRERO	11	45.638	5	55	2.510.090
		MARZO	16		5	80	3.651.040

11-feb

		ABRIL	14		5	70	3.194.660	
		MAYO	17		5	85	3.879.230	
		JUNIO	8		5	40	1.825.520	
		JULIO	15		5	75	3.422.850	
		AGOSTO	15		5	75	3.422.850	
		SEPTIEMBRE	17		5	85	3.879.230	
		OCTUBRE	15		5	75	3.422.850	
		NOVIEMBRE	8		5	40	1.825.520	20-nov
		DICIEMBRE			4	0	-	
TOTAL			136		4	680	**31.033.840**	

Plazo: Será hasta el 20 de noviembre de 2025.

OBJETO: (Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)
Prestar servicios personales de carácter temporal como instructores para ejercer en el programa de Articulación con la Media Técnica en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca durante la vigencia 2025, bajo de la modalidad por horas en el área de PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES.

Obligaciones Especificas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	El contratista deberá planear, ejecutar y evaluar la formación profesional integral (en etapa lectiva y productiva) de manera profesional y con decoro, de acuerdo con las políticas y valores institucionales, el reglamento del aprendiz del Sena y en consonancia con las normas de las instituciones educativas asignadas.	Se lleva a cabo la evaluación de desempeño y avance formativo de los aprendices pertenecientes a las fichas asignadas	Evidencia 1: Se adjunta pantallazo en PDF la planeación https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jabermudez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISION%20DE%20CONTRATOS%202025/ARTICULACION%20CON%20LA%20MEDIA/JOHN%20CEPEDA?csf=1&web=1&e=lWdAQ8
2	El contratista deberá apoyar de manera oportuna los diferentes procesos de matrícula, inducción y certificación de aprendices de los diferentes programas de formación de articulación con la media técnica, de acuerdo con las temáticas sugeridas por la estructura curricular y el manual de articulación y los procedimientos establecidos; generando sentido pertenencia e identificación con el SENA	No se realizan matriculas en el mes a cobrar	En el mes de agosto N/A
3	El contratista se obliga a la realización, actualización y presentación del Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos	Se realiza actualización permanente en el portafolio	Evidencia 3: pantallazo de adecuación de portafolio.

	actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje		https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jabermudez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISION%20DE%20CONTRATOS%202025/ARTICULACION%20CON%20LA%20MEDIA/JOHN%20CEPEDA?csf=1&web=1&e=lWdAQ8
4	El contratista deberá realizar la gestión, ejecución y cargue de los documentos para impartir la formación, como guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación de	Se lleva a cabo el cargue de guías para la inducción de aprendices.	Evidencia 4: pantallazo de guías en portafolio. https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jabermudez_sena_edu_co/Documen

	conocimiento, desempeño y producto; así como también, el de reportar oportunamente las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación		ts/SUPERVISION%20DE%20CONTRATOS%202025/ARTICULACION%20CON%20LA%20MEDIA/JOHN%20CEPEDA?csf=1&web=1&e=lWdAQ8
5	El contratista deberá evaluar de manera oportuna los resultados de aprendizaje de cada competencia en la plataforma dispuesta por la entidad para tal fin, así como el de remitir al Centro de Formación el respectivo formato establecido para la gestión documental.	No se realizó evaluación de resultados de aprendizaje en el mes a cobrar	En el mes de agosto N/A
6	El contratista deberá verificar las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA. Así mismo, deberá verificar la asistencia de los aprendices, registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando de manera oportuna las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa de articulación, así como también al Establecimiento Educativo.	No se presentaron novedades de aprendices para proceso de deserción.	En el mes de agosto N/A

7	El contratista deberá gestionar de manera oportuna las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices al comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación, como lo establece el Reglamento del Aprendiz del SENA, habiendo hecho de manera previa la socialización de este con el establecimiento educativo y los aprendices matriculados al programa.	No se han reportado novedades académicas.	En el mes de agosto N/A
8	El contratista deberá entregar de manera oportuna (máximo semestralmente), los informes de ejecución al Centro de Formación de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: a. Novedades de asistencia, b. Retiros y cancelaciones, c. situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, d. así como también toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en	En el mes de agosto N/A	En el mes de agosto N/A

	los establecimientos educativos.		
9	El contratista deberá gestionar de manera oportuna la actualización de los datos básicos del aprendiz (Nombres, apellidos, documento de identidad y datos de contacto en el aplicativo Sistema académico administrativo designado para tal fin.	No se realizaron actualizaciones de datos en el mes a cobrar.	En el mes de agosto N/A
10	El contratista deberá realizar socializaciones mediante transferencia técnica, pedagógica, curricular, diseño y desarrollo curricular de los programas de formación, a la comunidad educativa de las instituciones asignadas.	Actualmente, no hay programas de formación para socializar en el marco de esta actividad.	En el mes de agosto N/A
11	El contratista deberá realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva.	Se realiza el seguimiento a las fichas a las fichas 2913304 y 2913365.	Evidencia 11: Se adjunta pantallazo https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jabermudez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISION%20DE%20CONTRATOS%202025/ARTICULACION%20CON%20LA%20MEDIA/JOHN%20CEPEDA?csf=1&web=1&e=lWdAQ8 /A
12	El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma	Se adjunta certificación de la norma de competencia	Evidencia 12: Se adjunta certificación

	de competencia laboral, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056" , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.		https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jabermudez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISION%20DE%20CONTRATOS%202025/ARTICULACION%20CON%20LA%20MEDIA/JOHN%20CEPEDA?csf=1&web=1&e=lWdAQ8
13	El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas por el Centro de Formación, con el fin de coordinar actividades de formación profesional integral.	No se realizo reuniones por parte el Líder de Articulación	En el mes de agosto N/A
14	4. El contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos impartidos por el Centro de Formación, de acuerdo con los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).	A la fecha no se han programado reuniones o capacitaciones.	En el mes de agosto N/A
15	El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación	Planilla de cobro de honorarios generada por el aplicativo sicontratista.sena.edu.co	Evidencia 15: Se adjunta planilla

	de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.		https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jabermudez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISION%20DE%20CONTRATOS%202025/ARTICULACION%20CON%20LA%20MEDIA/JOHN%20CEPEDA?csf=1&web=1&e=lWdAQ8
16	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros	Se adjunta aceptación en el SECOP.	Evidencia 16: Se anexa aceptación de contrato https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jabermudez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISION%20DE%20CONTRATOS%202025/ARTICULACION%20CON%20LA%20MEDIA/JOHN%20CEPEDA?csf=1&web=1&e=lWdAQ8
17	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán	No registro bienes a mi cargo	Evidencia 17: Se adjunta certificado de no bienes https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jabermudez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISION%20DE%20CONTRATOS%202025/ARTICULACION%20CON%20LA%20MEDIA/JOHN%20CEPEDA?csf=1&web=1&e=lWdAQ8

	sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
18	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente	No se realizaron comisiones en el mes a cobrar	En el mes de agosto N/A

	legalizaciones por comisiones anteriores.		
19	Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.	Evidencia de cuenta de cobro	Evidencia 19: Se anexa pantallazo de Driver cuenta de cobro para supervisión https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jabermudez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISION%20DE%20CONTRATOS%202025/ARTICULACION%20CON%20LA%20MEDIA/JOHN%20CEPEDA?csf=1&web=1&e=lWdAQ8
20	Archivar los documentos generados en el área correspondiente, tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecida para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada	En el mes correspondiente al cobro no se efectuó la entrega de documentación al líder de Articulación.	En el mes de agosto N/A
21	Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento de su objeto contractual.	Evaluación y asistencia de SIGA del mes de agosto	Evidencia 21: Se anexa pantallazo de evaluación SIGA https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jabermudez_sena_edu_co/Documen

			ts/SUPERVISION%20DE%20CONTRATOS%202025/ARTICULACION%20CON%20LA%20MEDIA/JOHN%20CEPEDA?csf=1&web=1&e=lWdAQ8

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 7983729708 (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (xx) folios

Cordialmente,

Firma

JOHN FREDY CEPEDA CUEVAS

Contratista No. CO1.PCCNTR.5881288

C.C. No. 1116863106 de TAME

Recibí a satisfacción:

Firma

JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7468466 de 2025
INSTRUCTOR G09